

Constanza Jorge Márquez	ENCLAVE	Jueves 13,05-14,00
Yolanda Cabrera Pacheco	1º ESO A	Martes 8.00-8.55
Luzma Cabrera Rodríguez	1º ESO B	Martes 8.55-9.50
Mª Eugenia Pérez Luis	1º ESO C	Lunes 13.05-14.00
Inés Medina Mostesdeoca	1º ESO D	Jueves 8.55-9.50
Sita León Barrera	1º ESO E	Martes 8.55-9.50
Luz Delia Hernández Brito	1º ESO F	Jueves 8.55-9.50
Sergio Hernández Ramos	2º ESO A	Viernes 11.15-12-10
Cecilio González Gopar	2º ESO B	Miércoles 8.00-8.55
Ana Ramos Hernández	2º ESO C	Jueves 8,55-9,50
Rita Hernández Aguilar	2º ESO D	Lunes 11.15-12.10
Santiago Almeida García	2º ESO E	Jueves 11.15-12.10
Ana Mª Cabezola Martín	3º ESO A	Lunes 8,55-9,50
Rosa Delia Medoza Mendoza	3º ESO B	Miércoles 11,15-12,10
Inmaculada García Silvestre	3º ESO C	Viernes 8.55-9.50
Rosa Mª Suárez Medina	3º ESO D	Lunes 9.50-10.45
José Mª Villalobos Vega	CFPB 1	Lunes 9,50-10,45
Pablo Domínguez Correa	CFPB 2	Miércoles 8.55-9.50
José Luis Hernández Calero	4º ESO A	Martes 8,55-9,50
Eladio Domínguez Martín	4º ESO B	Jueves 13,05-14,00
Eufrasio Lechuga Oya	4º ESO C	Miércoles 9,50-10,45
Juan del Baño Álvarez	4º ESO D	Martes 8.55-9.50
Maite Vivancos Carvajal	4º ESO PDC	Martes 12.10-13.05
Rafael León Ojeda	1º BACH A	Martes 13.05-14.00
Juan Jesús Darías Ruiz	1º BACH B	Miércoles 11.15-12.10
Esther García Padilla	1º BACH C	Lunes 11.15-12.10
Carmen Suárez Rodríguez	1º BACH D	Viernes 8.55-9.50
Rita Lima Barrios	2º BACH A	Miércoles 8.55-9.50
Pilar Fariña Rodríguez	2º BACH B	Jueves 12.10-13.05
Lourdes Pou Sabaté	2º BACH C	Lunes 9,50-10,45
Reyes Torres Socorro	2º BACH D	Viernes 11,15-12,10
Teresa Hidalgo Vela-Hidalgo	ORIENTACIÓN	Lunes 9,50-10,45
José Sansó Fernández	Economía	Viernes 9,50-10,45
Aurelia Vera Rodríguez	Lengua Española	Miércoles 8,55-9,50
Noemí Sandoval Rodríguez	Biología y Geología	Miércoles 8,55-9,50

María Lidia Alfonso Pérez	Geografía e Historia	Viernes 11.15-12.10
María Isabel Almeida García	Dibujo	Martes 8.55-9.50
Carmen Andrada Félix	Biología Geología	Lunes 12.10-13.05
Inmaculada Bethencourt Calero	Matemáticas	Martes 11,15-12,10
Laura Escudero Cuenca	Lengua Española	Martes 19.10-20.05
Mª Adela Fernández Zamora	Matemáticas	Martes 11.15-12.10
Francisca Franquis Santana	Orientación	Miércoles 8.00-8.55
Clara García López	Dibujo	Viernes 9.50-10.45
Jesús Giráldez Macía	Ed. Física	Miércoles 11.15-12.10
Patricia Hernández Marrero	Ed. Física	Miércoles 8.55-9.50
Antonio O. Hernández Calero	Geografía e Historia	Jueves 8.55-9.50
Carmen Irene Hernández Ramos	Música	Jueves 8.00-8.55
Andrés Jiménez López	Religión	Miércoles 8.00-8.55
Susana León Quintana	Inglés	Martes 8.55-9.50
Inmaculada López Florido	Filosofía	Lunes 11.15-12.10
Isabel López Yanes	Inglés	Martes 9,50-10-45
Isabel Lucas Conejo	Biología y Geología	Lunes 8.55-9.50
Rosario Marichal Torres	Filosofía	Lunes 9.50.10.45
Pedro O. Martín Gili	Física y Química	Miércoles 11,15-12,10
Nereida Martín Pérez	Lengua Española	Jueves 12.10-13.05
Roberto Martín Pérez	Matemáticas	Miércoles 8.55-9.50
Juan Manuel Medina Ramos	Geografía e Historia	Jueves 12.10-13.05
Roser Monzonís Escribá	Tecnología	Miércoles 8.55-9.50
Alicia Negrín Molina	Griego	Viernes 12.10-13.05
Obdulia Ortega Montserrat	Tecnología	Martes 12.10-13.05
Paula Penalva Muñoz	Francés	Jueves 9.50-10.45
Nieves Quintana Ramírez	Orientación	Miércoles 8.00-8.55
Ana Ramón Bernat	Música	Miércoles 12.10-13.05
José Luis Reigosa Lorenzo	Matemáticas	Martes 11.15-12.10
Ana Mª Rivero Pedraza	Francés	Martes 11.15-12.10
Antonio Rodríguez Calero	Física y Química	Martes 9.50-10.45
Viginia Rodríguez Guerra	Orientación	Martes 12.10-13.05
María de los Santos Romero Santana	Hogar	Lunes 9.50-10.45

IES SAN DIEGO DE ALCALÁ - Curso 2015-16

Código del centro: 35003630

Dirección: C/ 1º de Mayo 133

35600 Puerto del Rosario.

Tfno: 928 850049 Fax: 928531266

928 850688

Correo electrónico: 35003630@gobiernodecanarias.org

Página web: www.iessandiegodealcala.org

EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO ENCONTRARÁN INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS MATERIAS

EQUIPO DIRECTIVO

Directora: **Antonia Darias Cabrera**

Horario de atención: Lunes 8.55– 9.50, Martes 13,05-14,00,

Jueves 9.50- 10,45, Viernes 8,55- 9.50

Vicedirector: **Ignacio Hernández López**

Horario de atención: Lunes y Miércoles 9.50-10,45, Jueves 11.15-12.10

Jefe de estudios (Diurno): **Manuel Heredia Rodríguez**

Horario de atención: Lunes 12.10-13.05, Martes 8.00– 8.55,

Miércoles 8,55-9.50 y Viernes 12,10-13,05

Jefa de estudios (Nocturno): **Bernardo Santana Olivares**

Secretaria: **María A. Muñoz Manzano**

Horario de atención: Lunes 9.50-10,45

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Administrativas: **Raquel Ramírez Monteverde y Juani Cabrera Vera**

Horario de atención: De 09:00 a 13:00 horas

Conserje-Diurno: **Pilar Santana Peña**

Horario de atención: De 07:00 a 14:00 horas

Conserje-Nocturno: **Pedro Chocho Saavedra**

Horario de atención: De 16:00 a 23:00 horas

Mantenimiento: **Antonio de León Lima y Oscar Navarro Ramos**

ATENCIÓN A PADRES EN HORARIO DE TARDE

Horario: Lunes de 18:00 a 19:00 horas

1ª EVALUACIÓN

Septiembre: 28

Octubre: 19

Noviembre: 9 y 23

2ª EVALUACIÓN

Diciembre: 14

Enero: 18

Febrero: 1 y 22

Marzo: 7

3ª EVALUACIÓN

Abril: 4 y 18

Mayo: 9 y 23

Junio: 6

Nota: Los tutores no atenderán a los padres por la mañana las semanas que tengan visita por la tarde.

ENTREGA DE NOTAS A FAMILIAS

Horario: de 18.00 a 20:00 horas

1ª EVALUACIÓN

Diciembre:9 (miércoles)

2ª EVALUACIÓN

Marzo:17 (jueves por la tarde) o 18(viernes- mañana)

3ª EVALUACIÓN

Junio:23 (jueves)

Fin de curso: 22 de junio

DÍAS NO LECTIVOS

1ª Evaluación

Octubre: 7 y 12

Noviembre: 2

Diciembre: 7 y 8

2ª Evaluación

Navidad: desde el 23 de diciembre hasta el 7 de enero (ambos incluidos)

Carnaval: desde el 6 hasta el 14 de Febrero (ambos incluidos)

3ª Evaluación

Semana Santa: desde el 19 hasta el 27 de marzo (ambos incluidos)

Mayo:2 y 30

CRITERIOS DE PROMOCIÓN L.O.E

Promocionará al curso siguiente el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. Sólo a efectos de la promoción las materias de continuidad no superadas en distintos cursos se contabilizarán como una única materia. Asimismo se actuará cuando el alumno o alumna obtenga calificaciones negativas en las materias de Biología y Geología y de Física y Química del tercer curso, contabilizándose como una única materia no superada.

CRITERIOS DE TITULACIÓN L.O.E.

4º ESO: El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, superando todas las materias, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Así mismo, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa, podrán obtener dicho título aquellos alumnos/as que, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, hayan finalizado la etapa con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres.

BACHILLERATO: TITULARAN CON TODAS LAS MATERIAS SUPERADAS.

Se convocarán pruebas extraordinarias en el mes de junio para 2º Bachillerato y en el mes de septiembre para la ESO y 1º Bachillerato con asignaturas suspensas.

ORDEN DE EVALUACIÓN 1911 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

ORDEN DE EVALUACIÓN 1911 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

ANEXO

DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias

CAPÍTULO II DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Derechos de las familias

Artículo 19.- Derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen el derecho a participar en los procesos educativos de sus hijos e hijas o pupilos, en los términos que normativamente se establezcan, así como a estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que soliciten, de las reclamaciones que formulen, y del conocimiento o intervención en los procesos de resolución de conflictos.

Artículo 20.- Derecho a ser oídos en las decisiones que afecten a sus hijos e hijas o pupilos.

Las familias tienen derecho a ser oídas en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos e hijas o menores bajo tutela, sin perjuicio de la participación señalada en el artículo anterior y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por la dirección frente a conductas de sus hijos, hijas o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

Artículo 21.- Derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro.

Las familias tienen derecho a participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través del Consejo Escolar y mediante los cauces asociativos legalmente reconocidos.

Deberes de las familias

Artículo 22.- Deber de compromiso.

1. Como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas, a las familias, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar las ayudas correspondientes y colaborar con el centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. En los casos en los que sus familias rechacen la solicitud del centro para su implicación y compromiso en la adopción de medidas necesarias en situaciones graves para su proceso educativo, ante conflictos de convivencia provocados por sus hijos o hijas, la dirección del centro pondrá en conocimiento de las autoridades educativas tal circunstancia para que se adopten las medidas adecuadas por quien corresponda, que permitan garantizar los derechos y deberes del alumnado. Cuando la conducta revista especial gravedad, la Administración educativa lo pondrá en conocimiento de las instituciones o autoridades públicas competentes.

3. Las familias tienen el deber de asistir a las reuniones convocadas por el centro o buscar otros procedimientos que faciliten la comunicación, la información y los compromisos que adoptarán las familias ante las dificultades planteadas por el centro educativo.

Artículo 23.- Deber de conocer y participar en la evolución académica de sus hijos e hijas.

1. Las familias tienen el deber de conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas o menores bajo tutela.

2. También tienen la obligación de estimular a sus hijos e hijas hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta. Así como garantizar la asistencia a clase y a las actividades programadas.

Artículo 24.- Deber de respeto de las normas del centro.

1. Las familias tienen la obligación de respetar y hacer respetar a sus hijos e hijas o menores bajo su tutela, las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar especialmente en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

2. Las familias deben colaborar en la obtención por parte del centro docente de los datos personales necesarios para el ejercicio de la función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen y ambiente familiar y social, a características o condiciones personales, al desarrollo y resultado de su escolarización, así como a aquellas circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación del alumnado.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. El incumplimiento de las normas de convivencia del centro por parte del alumnado podrá ser calificado como conducta contraria a la convivencia de carácter leve, contrarias a la convivencia de carácter grave y conducta gravemente perjudicial a la convivencia, y dará lugar a la aplicación de las medidas preventivas o correctoras previstas en este Decreto o en el plan de convivencia del centro.

2. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pueda ser constitutivo de infracción penal.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter LEVE:

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter GRAVE:

- a) La desobediencia al profesorado y resto del personal del centro, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro.
- e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad.

Conductas que perjudican GRAVEMENTE la convivencia en el centro docente:

- a) Los actos explícitos de indisciplina, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas.
- b) Las expresiones gravemente ofensivas, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, o de telefonía.
- c) Las vejaciones o humillaciones que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- d) El acoso escolar.
- e) La agresión física o la instigación de dichas acciones.
- f) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal como: el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- g) Provocar o involucrarse en conductas agresivas violentas con riesgo grave de provocar lesiones.
- h) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro o a terceros.
- i) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en actividades fuera del centro.
- j) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- k) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente. l) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.